



**DIRECCION GENERAL DE  
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-  
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO  
DECLARACIÓN JURADA PARA  
PERSONAS NATURALES  
- RPE-F004 -**

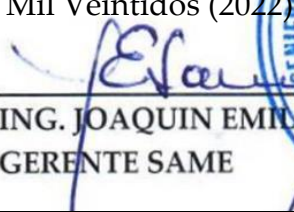


Quien suscribe, Señor (a) **INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, SRL "SAME, S.R.L."**, con su RNC No. **131460704**, debidamente representada por **ING. JOAQUIN EMILIO SANCHEZ ACOSTO**, dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil casado, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. **010-0017221-1**, domiciliado (a) y residente en C/ **HECTOR J. DIAZ NO. 02, COLONIA ESPAÑOLA SANTO DOMINGO**, declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
3. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, con las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, ni estamos sometidos a un proceso de quiebra.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, a los siete (07) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022).



  
ING. JOAQUIN EMILIO SANCHEZ  
GERENTE SAME



**LEGALIZACIÓN NOTARIAL DEL DECLARANTE.**

**YO, DR. RAFAEL ANTONIO PEREZ ROMERO**, Abogada Notario Público, Matricula del Colegio Dominicano de Notario Numero (5738), certifico y doy fe, que la firma que aparecen el presente acto fue puesta por el señor **ING. JOAQUIN EMILIO SANCHEZ ACOSTO**, persona que doy fe conocer, quien me ha declarado bajo la fe del juramento que esta firma que acostumbro a usar en todos los actos de mi vida tantos públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo, Rep. Dom. a los siete (07) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

  
Dr. Rafael Antonio Pérez Romero  
Notario Público

